

10 de diciembre de 2015

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2015-15

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



Daniel Rodríguez Collazo
Presidente Ejecutivo

IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE AUTOMATIZACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y SISTEMA ACTUARIAL (AITSA)

La Ley Núm. 114 del 17 de agosto de 2001, según enmendada, establece que la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (en adelante "la Corporación"), tendrá la responsabilidad primordial de fiscalizar y supervisar de forma comprensiva y consolidada a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que operen o hagan negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y velar por la solvencia económica de las mismas, según el Artículo 4 (b),(1) y (3) de la Ley Núm. 114.


Además, el Artículo 13 de la Ley Núm. 114 establece que la Corporación podrá requerir a cualquier Cooperativa Asegurada que le rinda informes financieros o de otra índole para conocer toda la situación de la misma y para determinar el riesgo de pérdidas financieras que ésta pueda representar para el seguro de acciones y depósitos. Basado en esto, el Reglamento Núm. 6758 de 23 de enero de 2004, conocido como Reglamento de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, en el Capítulo VII, Sección 3 (c) (1), dispone que las Cooperativas deberán radicar un Informe Financiero y Estadístico Trimestral. Actualmente, las Cooperativas envían dicho informe a través del programa SIFCOOP 255.

Como hemos informado en varios foros, la Corporación creó un nuevo sistema para la radicación de los informes trimestrales conocido como **Sistema de Automatización de los Informes Trimestrales y Sistema Actuarial (AITSA)**. En dichas ocasiones,

informamos sobre el alcance y beneficios del mismo, tanto para la Corporación, como para las Cooperativas. Su principal beneficio es tener información de forma expedita y eficiente para la toma de decisiones preventivas que redunden en el fortalecimiento del Movimiento Cooperativo. Además, servirá como una excelente herramienta de trabajo para las Cooperativas, por lo cual la implementación de este Sistema es de alta prioridad para la Corporación.

Asimismo, el Programa AITSA ha sido aprobado y respaldado por la Junta de Directores de la Corporación.

En estos momentos estamos en la fase de instalar dicho sistema en las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Para lograr este objetivo, es necesario que las Cooperativas contacten sus proveedores de sistemas de información para que puedan asistir en el proceso. Como primer paso, la Corporación ha realizado reuniones con todos los proveedores que brindan servicios a las Cooperativas. En dichas reuniones les indicamos lo que es necesario para una instalación exitosa del sistema AITSA en cada cooperativa.



Es importante que estén conscientes de que al concluir esta fase, **COSSEC discontinuará el uso del sistema SIFCOOP 255 y por consiguiente todo informe trimestral deberá ser radicado, EXCLUSIVAMENTE, utilizando el Sistema de AITSA.** La Corporación ha establecido que todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito tienen que estar incorporadas al Sistema AITSA al **31 de marzo de 2016**. Cabe destacar que toda Cooperativa de Ahorro y Crédito tiene que realizar los cambios oportunamente, de manera que estén en cumplimiento con los requerimientos legales de someter sus informes a la Corporación en las fechas estipuladas por Ley. De lo contrario estarán sujetas a multas por el incumplimiento en la radicación de Informes Trimestrales según lo establece el Artículo 9.03 (b) de la Ley Núm. 255., "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito" de 2002. Por lo tanto, solicitamos su cooperación y establezcan como una de sus prioridades la implementación del nuevo sistema.

La Corporación ha destacado a un grupo de examinadores para asistir a las Cooperativas en este proceso, por lo cual pedimos que le brinden el apoyo necesario a nuestros funcionarios para que el proceso sea lo más ágil posible.

Nuevamente, queremos enfatizar la importancia de este proyecto, tanto para las Cooperativas aseguradas, como para la Corporación.

Agradecemos su acostumbrada colaboración en estos procesos.